

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 340 /20-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 24 NOV 2020

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0558/2020, de la agente Valeria Celeste ASALDINE, D.N.I. N° 29.568.005, legajo N° 4038/0, quien cumple funciones en el ámbito de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, integrante del Bloque F.D.T. – P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I-Punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, a partir del día 1° de enero del 2021 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Mónica Susana URRUTIA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martin PEREZ
SU DESPACHO



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE DE TODOS – P.J.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1584	19 NOV. 2020	12:18
Patricia E. FOLCO Directora		Ushuaia, 17 de noviembre de 2020

Nota N° 262/20
LETRA: M.N.M.

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien gestionar ante quien corresponda la continuidad de la Adscripción de la persona cuyos datos se indican mas abajo a los fines de que siga integrada al grupo de trabajo de la suscripta.

El fundamento de lo solicitado radica en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85. Anexo I – Punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Adscripción: Legislatura Provincial – Bloque Frente De Todos - P.J.
Lugar de Trabajo: Despacho de la Legisladora Myriam Noemí Martínez.
Solicitud de Adscripción: ASALDINE Valeria Celeste.
Legajo Personal N°: 4038/0.
Lugar de Trabajo: Municipalidad de Rio Grande.
Periodo de la adscripción: A partir del primero (1) de enero de 2021, por 365 días.

Se adjunta:

- *Copia de D.N.I.
- *Recibo de haberes.
- *Copia Decreto Municipal N° 0558/2020

Agradeciendo desde ya la atención a la presente solicitud, la saludo atentamente.

**A la Vicegobernadora y presidenta
del Poder Legislativo Provincial
Sra. Mónica Susana URQUIZA**
S _____ / _____ D

Myriam Noemí MARTINEZ
Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Tramitadas
20 NOV 2020

Mónica Susana URQUIZA
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín Alejandro PÉREZ
SEBASTIÁN EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

ADJUNTA:
NOTA N° 340/20.- LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

